



RRHH

Rupa rupa, 11 de enero de 2023

OFICIO N° 023-2023-OCI-MPLP

Señor:  
Marx Enderson Fuentes Reynoso  
Alcalde  
Municipalidad Provincial de Leoncio Prado  
Ciudad.-



- Asunto** : Publicación de recomendaciones de mejora de gestión formuladas en informes de control posterior.
- Referencia** : a) Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante Decreto Supremo n.° 072-2003-PCM publicado el 13 de agosto de 2003.  
b) Directiva n.° 014-2020-CG/SESNC "Implementación de las recomendaciones de los informes de servicios de control posterior, seguimiento y publicación" aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 343-2020-CG de 23 de noviembre de 2020.

Me dirijo a usted con relación a la normativa de la referencia a), en cuyo artículo 8° se establece la presentación de la información en el Portal de Transparencia, incluyéndolo las recomendaciones de los informes de auditoría orientadas al mejoramiento de la gestión de las entidades públicas, efectuadas por los Órganos de Control Institucional; asimismo, en atención a la normativa de la referencia c), cuyo numeral 6.4.4.2 regula la publicación de las recomendaciones orientadas a la mejora de la gestión en el Portal de Transparencia Estándar o portal web de la entidad.

Al respecto, se remite a vuestro Despacho el Anexo n.° 01 - "Formato para la publicación de recomendaciones del informe de servicio de control posterior orientadas a mejorar la gestión de la entidad", correspondiente a los informes resultantes de las acciones de control ejecutadas por los órganos conformantes del Sistema Nacional de Control en la Entidad que representa, cuyo periodo de seguimiento comprende desde el 1 de julio al 31 de diciembre de 2022; con la finalidad de que se proceda a efectuar su publicación en el Portal de Transparencia de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,



CPC. Silvia Villanueva Gardich  
Jefe (e) del Órgano de Control Institucional  
Municipalidad Provincial de Leoncio Prado



Cc: Archivo OCI / jagm



**Anexo N° 01: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD**

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN				
"Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"				
Entidad:		Municipalidad Provincial de Leoncio Prado		
Periodo de seguimiento:		1 de julio de 2022 al 31 de diciembre de 2022		
N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° de RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
002-2017-2-0402	Auditoría de Cumplimiento	5	Impulsar la elaboración del Mapeo de Procesos en la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, que regule la elaboración y pago de las planillas de remuneraciones y bonificaciones de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, de conformidad a la normativa legal vigente. Al Gerente Municipal: Deberá disponer que el Sub Gerente de Contabilidad evalúe el personal a su cargo y se incorpore a dicha Sub Gerencia personal idóneo y capacitado en labores de análisis de cuentas que permita que los saldos mostrados en los Estados Financieros cuenten con el soporte respectivo, así como transmitir al personal la importancia de brindar la información oportunamente a las comisiones de Auditoría.	Inaplicable
		1	Al Gerente Municipal: Deberá disponer que la Gerencia de Administración Tributaria, la Sub Gerencia de Contabilidad y la Sub Gerencia de Recaudación Tributaria, se comprometan y realicen un trabajo consensuado, para que los saldos que se muestren en los estados financieros sean reales y razonables. También se debe implementar a través de la Subgerencia de Informática y Sistemas, o un externo, un sistema para un mejor uso y control de los ingresos que genera la municipalidad, que esté interconectado con las áreas involucradas, toda vez que la información que se quiera sacar y/o corroborar sea confiable y real, por lo que los saldos por cobrar a los contribuyentes se soliciten oportunamente a la Gerencia de Administración Tributaria, los saldos por cobrar a los contribuyentes al cierre del periodo efectuando el acta respectiva.	Implementado
019-2020-3-0360	Auditoría Financiera	2	Al Gerente Municipal: Deberá solicitar el informe de la comisión de inventarios y ordenar al Sub Gerente de Contabilidad verificar si los resultados coinciden con los saldos contables y en lo sucesivo disponer que las comisiones de inventarios entreguen oportunamente los resultados del inventario para cofilcarlo con los registros contables.	No implementada
		3	Al Gerente Municipal: Deberá disponer que la Gerencia de Administración y Finanzas no nombre oportunamente la comisión de inventarios y en coordinación con la Sub Gerencia de Control Patrimonial y Sub Gerencia de Logística elaboren los procedimientos para la ejecución de los inventarios patrimoniales con finalidad de sustentar y presentar adecuadamente los saldos de los estados financieros, asimismo solicitar a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local elabore un informe de la totalidad de obras ejecutadas y su estado situacional para transferirse a su rubro respectivo y posteriormente al sector correspondiente.	No implementada
		4	Al Gerente Municipal: Deberá disponer que la Gerencia de Administración y Finanzas no nombre oportunamente la comisión de inventarios y en coordinación con la Sub Gerencia de Control Patrimonial y Sub Gerencia de Logística elaboren los procedimientos para la ejecución de los inventarios patrimoniales con finalidad de sustentar y presentar adecuadamente los saldos de los estados financieros, asimismo solicitar a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local elabore un informe de la totalidad de obras ejecutadas y su estado situacional para transferirse a su rubro respectivo y posteriormente al sector correspondiente.	No implementada

